



Asunto: Revisión
se notifica Revisión
quinquenal de las Normas
Oficiales Mexicanas NOM-
006-CONAGUA-1997 y NOM-
010-CONAGUA-2000

Oficio: DGAPRA/811/2018
FNA.600/DGAPRA/811/2018

Lugar: Ciudad de México

Fecha: 14 de diciembre de 2018

DIRECCIÓN GENERAL
DE NORMAS

18 DIC 2018

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas y Secretario
Técnico de la Comisión Nacional de
Normalización
Presente

Por instrucciones del C. P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua (CCNNSA), hago referencia al oficio número CCNNSA/022/18, recibido en la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental el día 06 de diciembre del presente año, suscrito por el Lic. Marco Tulio Auces Ramírez, Secretario Técnico del CCNNSA, a través del cual informa el resultado de la revisión quinquenal de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-006-CONAGUA-1997**, *Fosas sépticas prefabricadas-Especificaciones y métodos de prueba*, y **NOM-010-CONAGUA-2000**, *Válvula de admisión y válvula de descarga para tanque de inodoro-Especificaciones y métodos de prueba*, señalando sustancialmente lo siguiente:

*"El pleno del Comité determinó modificar la **NOM-06-CONAGUA-1997**, toda vez que se hace necesario adecuar los requisitos establecidos en la norma vigente, como son las especificaciones técnicas de un filtro de pulimiento integrado a un tanque séptico, técnicas para la inclusión de pozos de absorción y su obra de protección incluyendo un sistema de desinfección, sin olvidar, las características que deben cumplir las fosas sépticas en función del número de habitantes que debe atender, así como incorporar el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad. Cabe señalar que la modificación a la norma se encuentra inscrita desde el Suplemento al Programa Nacional de Normalización 2014.*

(...)

*Es de señalar que el Proyecto de Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-002-CONAGUA-2015** Aparatos y accesorios de uso sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2016, e inscrito desde el Programa Nacional de Normalización 2011, **pretende cancelar la NOM-010-CONAGUA-2000**, por ello y a efecto de que la citada norma no pierda su vigencia el Comité determinó ratificarla" (Énfasis añadido).*

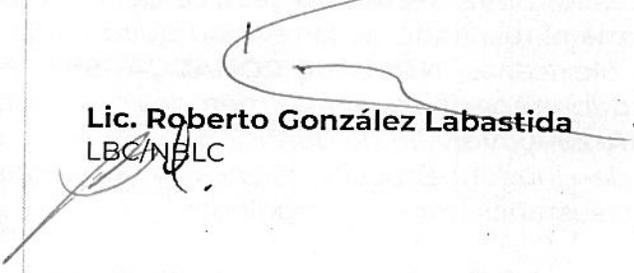
En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud del Secretario Técnico del CCNNSA, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización,



39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización a su digno cargo, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **se MODIFICARÁ la Norma Oficial Mexicana NOM-006-CONAGUA-1997 y se RATIFICA la Norma Oficial Mexicana NOM-010-CONAGUA-2000**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto


Lic. Roberto González Labastida
LBC/NELC

C.c.p. C. P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su conocimiento.

Ing. Francisco J. Muñoz Pereyra, Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA.- mismo fin

Biól. Edda V. Fernández Luiselli, Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables y Vicepresidente del CCNNSA.- mismo fin

Gerencia de Normatividad de la CONAGUA

Volante: SFNA/2018-000551



**Comité Consultivo Nacional de Normalización
del Sector Agua
Secretario Técnico
Oficio No. CCNSA/022 /18**

000551



Ciudad de México, a 4 de diciembre de 2018

C.P. JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y
Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, le notifico que derivado del acuerdo tomado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Sector Agua (**CCNSA**) en la primera sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de noviembre de 2018, se determinó lo siguiente:

Modificar:

- **NOM-006-CONAGUA-1997**, Fosas sépticas prefabricadas-Especificaciones y métodos de prueba

El pleno del Comité determinó modificar la NOM-006-CONAGUA-1997, toda vez que se hace necesario adecuar los requisitos establecidos en la norma vigente, como son las especificaciones técnicas de un filtro de pulimento integrado a un tanque séptico, técnicas para la inclusión de pozos de absorción y su obra de protección, incluyendo un sistema de desinfección, sin olvidar, las características que deben cumplir las fosas sépticas en función del número de habitantes que debe atender, así como incorporar el Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad. Cabe señalar que la modificación a la norma se encuentra inscrita desde el Suplemento al Programa Nacional de Normalización 2014.

Ratificar:

- **NOM-010-CONAGUA-2000**, Válvula de admisión y válvula de descarga para tanque de inodoro-Especificaciones y métodos de prueba.

"Por un México con Agua"



**Comité Consultivo Nacional de Normalización
del Sector Agua
Secretario Técnico
Oficio No. CCNNSA/022 /18**

Es de señalar que el Proyecto de Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-002-CONAGUA-2015** Aparatos y accesorios de uso sanitario, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2016, e inscrito desde el Programa Nacional de Normalización 2011, pretende cancelar la NOM-010-CONAGUA-2000, por ello y a efecto de que la citada norma no pierda su vigencia el Comité determinó ratificarla.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 6, fracción XII y 8, fracción XXI de las Reglas de Operación del CCNNSA, atentamente le solicito comunicar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, lo antes expuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SECRETARIO TÉCNICO DEL CCNNSA**

LIC. MARCO TULIO AUCES RAMÍREZ

C.C.P. Ing. Francisco J. Muñiz Pereyra, Subdirector General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA.- Presente.
Biol. Edda V. Fernández Luiselli, Directora General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables y Vicepresidenta del CCNNSA.- Presente.

MTAR/mnma

"Por un México con Agua"

